



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01626-00
CUADERNO: DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, el Despacho, de conformidad con lo establecido en el Art. 132 del C. G. del P., y una vez hecho el respectivo control de legalidad sobre las mismas, encuentra que se incurrió en yerro, al momento reconocer como heredero, dentro del presente asunto, al señor JUAN ALFREDO SIERRA TORRES, en calidad de hijo del causante, mediante proveído de fecha 20 de enero de 2020, toda vez que, por auto de fecha 20 de septiembre de 2018, el mismo, se tuvo por notificado por aviso, quien, en la oportunidad legal concedida, no compareció al presente trámite, entendiéndose, así, que repudió la herencia, de conformidad con el inciso 5° del Art 491 del C. G del P. en concordancia con el Art. 1290 del C.C., así las cosas y con el fin de garantizar el debido proceso y evitar futuras nulidades y a sabiendas de que las actuaciones ilegales no atan, ni al Juez, ni a las partes, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: DEJAR sin valor y efecto el numeral segundo del proveído de fecha 20 de enero de 2020, obrante en página 132, ítem 1 del expediente virtual; en lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PIÑEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0174**

HOY: 15 de diciembre de 2021.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría